

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Administración Económica</b>	
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		Tesorería de Hacienda de Santander ..... 35	
Anunciando los suministros durante el pasado mes de noviembre de 1948 .....	33	<b>Anuncios de Subastas</b>	
Anuncio de convocatoria para cubrir en propiedad las plazas de delineante de la Sección de Arquitectura y de mecánico-conductor del coche al servicio de la Presidencia .....	33	Ayuntamiento de Hazas en Cesto ..... 35	
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....	34	Providencias judiciales ..... 35	
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Torrelavega ..... 35	
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Sociedad anónima El Sardinero ..... 36	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Suministros del mes de noviembre de 1948*

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos, a 0,97 pesetas.
  - Ración de cebada, los cuatro kilogramos, a 4,32 pesetas.
  - Ración de paja, los seis kilogramos, a 2,26 pesetas.
  - Ración de un litro de aceite, a 8,48 pesetas.
  - Ración de un litro de petróleo, a 1,73 pesetas.
  - Ración de un kilogramo de carbón, a 0,67 pesetas.
  - Ración de un kilogramo de leña, a 0,22 pesetas.
  - Ración de un kilogramo de carne, a 15,78 pesetas.
  - Ración de un litro de vino, a 3,47 pesetas.
- Y a fin de que dichos precios sirvan para la valora-

ción del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 15 de diciembre de 1948.—El presidente, J. Pérez Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera.

#### *Convocatoria para cubrir las plazas de delineante de la Sección de Arquitectura y de mecánico-conductor del coche al servicio de la Presidencia*

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, por acuerdos adoptados en sesiones celebradas el 27 de octubre (aclarado en la de 29 de diciembre) y el 3 de noviembre últimos, respectivamente, acordó proveer en propiedad las plazas de chofer al servicio de la Presidencia y de delineante de la Sección de Arquitectura, ambas de nueva creación, a cuyo efecto ha sido autorizada la Corporación por el ilustrísimo señor director general de Administración Local, previo informe favorable emitido por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Ambos cargos se incluyen en el grupo C) "Servicios Especiales" de la plantilla de funcionarios en propiedad al servicio de la Excelentísima Diputación Provincial, figurando la plaza de delineante en el primer subgrupo y la de chofer—que se denominará para su inclusión en dicha plantilla de mecánico-conductor al servicio de la Diputación—en el subgrupo segundo.

Los concursantes a ambas plazas habrán de reunir las siguientes condiciones:

Ser español, haber cumplido los deberes del servicio militar en activo, lo que se acreditará mediante la cartilla militar, o estar excluido del mismo, acreditándolo con el oportuno certificado de exención, y no exceder de cuarenta y cinco años de edad; no estar impedido para el trabajo; carecer de antecedentes penales; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y organismos del Estado, Provincia o Municipio, salvo que el motivo fuese debido a depuración llevada a cabo por las autoridades marxistas como consecuencia de la adhesión del interesado al Glorioso Alzamiento salvador de España; haber observado buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional, y haber prestado servicio en centros oficiales, por lo menos, durante seis meses consecutivos en cargo análogo al que se trata de proveer.

Los aspirantes justificarán los anteriores extremos presentando la siguiente documentación:

- Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Santander, debidamente reintegrada.
- Certificación médica, reintegrada con la póliza reglamentaria de tres pesetas.
- Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.
- Declaración jurada, que podrá consignarse en la propia instancia solicitando la admisión al concurso, de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
- Certificación, expedida por la Alcaldía del Ayuntamiento de la residencia del interesado relativa a su buena conducta, también debidamente reintegrada.
- Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Certificación de estudios, por lo que se refiere al cargo de delineante.

h) Carnet de conductor de primera clase, los que opten a la plaza de mecánico-conductor.

i) Cartilla militar.

Se considerará como mérito especial el haber prestado servicios durante más de seis meses en Diputaciones Provinciales en cargos análogos a los que se trata de proveer; aun cuando hubiera sido con carácter de interinidad, y con carácter subsiguiente los prestados en otros organismos oficiales.

Tendrán preferencia los naturales de esta provincia sobre los nacidos fuera de ella, y los casados, sobre los que estén en estado de soltería. Podrán también los aspirantes alegar como mérito las recompensas militares que hayan obtenido, justificando estos extremos documentalmente.

Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud consistente en la resolución de los ejercicios teóricos o prácticos que el respectivo Tribunal señale.

Las instancias se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, extendidas de puño y letra de los interesados y reintegradas con la reglamentaria póliza del Estado y un timbre provincial de 1,50 pesetas, durante las horas de oficina, en la Sección de Secretaría, Negociado de Personal. A las instancias deberá acompañarse la documentación señalada anteriormente.

La prueba de aptitud se verificará en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará en la prensa local, con setenta y dos horas, por lo menos, de antelación.

Los favorecidos con el nombramiento deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días; entendiéndose que el que no lo verifique renuncia a la plaza que se le haya adjudicado.

Oportunamente se publicará la composición de los Tribunales que la Comisión Gestora Provincial, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, acuerde designar, a fin de que califiquen los ejercicios que realicen los aspirantes.

Santander a 11 de enero de 1949.—El presidente, José Pérez Bustamante (rubricado).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

#### Rendimientos y precios de las harinas

De acuerdo con lo establecido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Circular número 706, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 7, de fecha 7 del actual, y como rectificación a la nota de Prensa publicada por esta Delegación Provincial el pasado día 9, se señalan a continuación los rendimientos panade-

ros y precios de las harinas, datos ambos referidos a 100 kilogramos de harina:

#### Rendimientos

- En pieza de 80 gramos, 126 kilogramos pan.
- En pieza de 100 gramos, 127 kilogramos pan.
- En pieza de 150 gramos, 129 kilogramos pan.
- En pieza de 450 gramos, 132 kilogramos pan.
- En pieza de 100 gramos (suplemento madres gestantes e infantiles), 127 kilogramos pan.

#### Precios

Para elaboración de 80 gramos:

primera zona, 680,04; segunda zona, 689,78.

Para elaboración de 100 gramos: primera zona, 527,46; segunda zona, 537,20.

Para elaboración de 150 gramos: primera zona, 365,73; segunda zona, 375,47.

Para elaboración de 450 gramos: primera zona, 331,62; segunda zona, 341,36.

Para elaboración de 100 gramos (suplemento madres gestantes e infantiles): primera zona, 336,96; segunda zona, 346,70.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de enero de 1949. El Gobernador civil-jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

La Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el 29 de diciembre próximo pasado, y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 4 de febrero de 1943, como concesionaria del servicio de recaudación de las contribuciones del Estado en esta provincia, ha tenido a bien nombrar recaudador de la Zona de Ramales a don Modesto Miera de la Serna, en virtud del concurso convocado al efecto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 5 de enero de 1949.—El tesorero de Hacienda, C. Garrido. 15

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Desiertas entre las demás anunciadas y celebradas las correspondientes a las exacciones de carnes; de las también carnes de cerdo que se sacrifiquen para el consumo familiar, y de perros, carruajes, bicicletas y puestos en ferias y fiestas, se anuncian para nueva subasta, que tendrá lugar el próximo día 22 de enero, y hora de las once de su mañana, en la Casa Ayuntamiento, y bajo los nuevos tipos de 3.000, 2.700 y 2.000 pesetas, respectivamente, con arreglo a las mismas condiciones anunciadas y estipuladas en el pliego obrante en la Secretaría de este Municipio.

Hazas en Cesto, 31 de diciembre de 1948.—El alcalde, B. Martínez. 19

Derechos de inserción: 43 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### Juzgado municipal número dos de Santander

El señor juez municipal del distrito número dos de Santander, don José Balboa Cobo, en providencia dictada con esta fecha en el juicio

sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovido por doña Eulalia Llama Corral, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, contra don José Antiguiedad Muñoz, célibe, de 62 años y de esta vecindad, sacerdote que fué de esta iglesia de Santa Lucía, y en la actualidad ausente en América, ignorándose su paradero; y contra don Eugenio Martínez, cuyo segundo apellido se ignora, casado, mayor de edad, sargento del Regimiento de Infantería de Valencia, de guarnición en esta plaza, y vecino de la misma, ha acordado dar traslado de dicha demanda al demandado señor Antiguiedad por medio de edictos, con el fin de que conteste por escrito a dicha demanda, dentro del término de seis días; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Expresado procedimiento ha sido promovido por la parte actora, con el fin de que se condene a los demandados a desalojar y dejar a la libre disposición de aquélla el piso tercero derecha de la casa número 43 del Paseo de Menéndez Pelayo, de esta ciudad, por haberle cedido, sin autorización de su dueña, la demandante, al demandado señor Martínez, caso a que se refiere el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Santander a 11 de enero de 1949. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 89 ptas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal durante los meses de junio, julio y agosto de 1948:

Sesión del 18 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente.

Quedar enterados de oficio del ilustrísimo señor director general de Administración local relacionado con la armonía y compenetración con que deben actuar el Cuerpo General de Policía Urbana y la Brigada de Guardias municipales.

Idem de Circular que traslada el excelentísimo señor Gobernador Civil advirtiéndole que todas las comunicaciones directas que se establezcan con las ciudades homónimas de

América se efectúen por medio del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Idem de Circular relacionada con la estadística de la morada humana, cuyas normas ha dictado la Fiscalía Superior de la Vivienda.

Se delega en el señor alcalde para que resuelva en lo que afecta al personal de la Banda Municipal de Música y material para la misma.

Eximir a los ciclistas de la Cruz Roja del pago del arbitrio sobre rodaje de bicicletas.

Abrir información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia con referencia a la solicitud de don Joaquín Ortiz para instalar un motor eléctrico.

Agradecer la subvención concedida por la Dirección General de Educación Nacional con destino a la Colonia escolar que funcionará este verano para las escuelas de esta población.

Facultar al señor alcalde para que inicie las gestiones pertinentes para el planeamiento técnico de las obras de urbanización de la Avenida del excelentísimo señor don Pablo de Garnica y expropiación, en su caso, de los terrenos necesarios de ocupación.

Idem para la ejecución técnica de las obras de urbanización del boulevard del Generalísimo.

Contribuir con 200 pesetas a la Hermandad Obrera de Acción Católica, para que puedan desplazarse dos obreros a efectuar unos cursillos sociales.

Quedar enterados de que por la Dirección General de Sanidad se formula propuesta de libramiento de 25.000 pesetas como subvención con destino al proyecto de abastecimiento de aguas de esta población.

Idem de anuncio inserto el día 13 del corriente mes sobre nombramiento definitivo de secretario en propiedad de esta Corporación a favor de don Julio Pelayo Marraco.

Se concedieron diversas autorizaciones de apertura de establecimientos y de utilización de sepulturas en los cementerios.

Sesión del 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abrir información para la venta de un sobrante de vía pública interesado por un vecino en el barrio de Sierrapando.

Se concedieron diversas autorizaciones de apertura de establecimientos, obras particulares y construcciones urbanas.

Se aprobaron diversas facturas por servicios y suministros.

Sesión del 2 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda contribuir con 1.000 pesetas para la conmemoración de la Fiesta de Exaltación al Trabajo.

Contribuir con 2.000 pesetas anuales para los gastos de material, locomoción y luz, de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta localidad.

Comisionar al señor arquitecto municipal para la confección de un proyecto de auditorio en el bulevar, y estudiar el acondicionamiento del quiosco actual de música instalado en la Plaza de Gilberto Quijano.

Se concedieron diversas autorizaciones de obras urbanas y de apertura de establecimientos.

Sesión del 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se faculta al señor alcalde para que concierte el arbitrio por utilización de aceras con mesas en los cafés y bares de esta villa, así como del arbitrio sobre carnes saladas y aguardientes.

Abrir información para la venta de varios solares sobrantes de vía pública en el barrio de Campuzano, que interesan vecinos del mismo, a los fines de su edificación.

Se concede la utilización de sepulturas en el cementerio de esta ciudad.

Arrendar a doña Carmen Mallavia un local con destino a la Academia de la Banda de Música.

Se aprobaron diversas facturas por servicios y suministros a esta Administración.

Sesión del 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder al pueblo de Santiago de Cartes una fuente pública con agua que abastece a esta población, procedente de la tubería general.

Pasa a informe de los señores letrados de la Corporación instancia del vecino don Manuel Laviz pidiendo una justa compensación e indemnización por la ocupación de unos terrenos y captación de aguas de que dice ser propietario en el pueblo de Tanos, destinados a ampliación del abastecimiento a esta población.

Idem instancia de don Pedro Peña interesando la actuación de esta autoridad para la solución del problema que suscita la utilización de una finca en la calle de José María Pereda, esquina a Ruiz Tagle, afectada por una servidumbre.

Quedar enterada de los datos facilitados por la oficina de Recauda-

ción comprensivos de lo ingresado hasta el 30 de junio por los distintos conceptos del presupuesto, y los de ingresos probables a realizar durante el segundo semestre.

Adquirir un palco para la corrida organizada en favor del Sanatorio de Santa Clotilde para el día 25 de julio.

Se aprobó una relación de facturas.

Sesión del 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Felicitar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por la distinción de que ha sido objeto al habersele concedido la Gran Cruz de Orden de Mérito Civil.

Desestimar varios recursos interpuestos por particulares contra las nuevas valoraciones asignadas por esta Administración municipal en el avance de padrón municipal para el cobro del impuesto sobre solares sin edificar.

Autorizar a don Joaquín Ortiz para la instalación definitiva de un motor.

Arrendar a la empresa Sniace los locales anejos al mercado de abastos en la calle de Ruiz Tagle para los servicios de carnicería del economato obrero.

Se concedieron diversas autorizaciones de obras urbanas, de apertura de establecimientos y ocupación de sepulturas.

Sesión del 2 de agosto.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del compañero concejal don Angel Menéndez, sufragando los gastos de sepelio y exequias.

Autorizar la ocupación de diversas sepulturas en los cementerios del término, la apertura de varios establecimientos y la ejecución de obras urbanas.

Estimar la reclamación del funcionario jubilado don Luis Herrera, y que, en consecuencia, se proceda a modificar su haber pasivo.

Se aprobó una relación de facturas por servicios y suministros.

Sesión del 30.—Quedar enterados de la Ley de 17 de julio último, por la que se aumenta el haber de los inspectores municipales veterinarios.

Aprobar el registro fiscal rectificado para el cobro del arbitrio de solares sin edificar.

Cumplido el trámite correspondiente sin reclamaciones, se cedieron diversas parcelas sobrantes de

la vía pública en el pueblo de Campuzano.

Visto el informe favorable del señor arquitecto municipal, se acordó acceder a lo interesado por Inmobiliaria Montañesa, S. A., para la permuta de un terreno lindante con el Grupo Escolar del Oeste.

Autorizar al vecino don Luis Alonso para establecer una línea de autobuses entre esta población y los pueblos del término.

Solicitar de la Dirección General de Telecomunicación la instalación de una estación telegráfica que sirva a los pueblos de Ganzo, Duález, Barrera y Riaño.

Contribuir con un trofeo al III Concurso Provincial de Ganados organizado por la Junta Provincial de Ganaderos.

Se concedieron diversas autorizaciones, favorablemente informadas por el Negociado de Arbitrios.

Fueron amortizadas las obligaciones correspondientes del empréstito de las aguas y del empréstito de 1929.

Se aprobaron diversas facturas por servicios y suministros.

Torrelavega, 31 de agosto de 1948. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Barquín. 2040

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ANONIMA "EL SARDINERO"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del presente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida Maura, 38, Sardinero.

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta general ordinaria anterior. „

2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio de 1948.

3.º Nombramiento de dos señores consejeros, que toca cesar por turno reglamentario.

4.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio de 1949.

El derecho de asistencia se justificará con la presentación de las acciones o de los resguardos de depósito correspondientes.

Santander, 13 de enero de 1949. El consejero - secretario, Adolfo Abascal Pacheco.

Derechos de inserción: 59 ptas.